

Crítica a la teoría y política neoliberal del empleo

HILARIO BARCELATA CHÁVEZ*

INTRODUCCIÓN.

La insuficiencia de las teorías económicas para explicar el problema del empleo y los salarios ha dado lugar a la necesidad de encontrar nuevas fórmulas para explicar éstos fenómenos y encontrarles una solución en el terreno de la práctica.

A lo largo del presente siglo las profundas crisis económicas a escala mundial y al interior de la economía mexicana han generado la idea de que los problemas económicos no pueden seguir siendo vistos a través de una óptica teórica parcial o sin correspondencia con la realidad nacional.

Teniendo en consideración éstos hechos, éste trabajo pretende plantear de manera general algunas consideraciones en torno a la problemática del empleo, sometiendo a una evaluación a la teoría neoliberal del empleo y la política que de ella se deriva, desde una perspectiva que permita establecer un camino hacia la superación de las rigideces de la teoría neoclásica, pero también, que permita remontar la insuficiencia de la teoría keynesiana.

1. DESEMPLEO. LA INSUFICIENCIA DE LA DEMANDA.

El desempleo es en nuestro país, en la actualidad, uno de los problemas de mayores dimensiones que existe. Problema que está vinculado a la profunda crisis económica que sufre la economía mexicana.

La propuesta de política económica que ha planteado el gobierno del país a dicha problemática está fundamentada en la *teoría neoclásica*, en su renovada vertiente *monetarista*, también llamada *neoliberal*. Y se sustenta en dos argumentos fundamentales: Uno es que, por la vía del mercado se debe resolver el problema de la sobreoferta de trabajo. Ello porque el sistema económico tiene una tendencia natural al equilibrio, siempre que no existan fuerzas perturbadoras que obstaculicen su funcionamiento. El otro es que, a partir de lo anterior, la política de empleo debe estar orientada a crear las condiciones necesarias para incrementar la demanda de fuerza de trabajo. Ello sólo es posible si se da un fuerte impulso al crecimiento económico que promueva la generación de empleos y genere la recuperación de los salarios reales. Esto significa implementar una política de promoción a la inversión privada (nacional o extranjera). Y de hecho se considera que es la única manera en que el gobierno deberá intervenir para la solución de éste problema. La idea que subyace detrás de éste último argumento es que una vez que se restablezcan las condiciones para la inversión, se dará un incremento del producto tal que aumentará el empleo, el ahorro y la probabilidad de crear mas empleo.

Tal política está expresada, de hecho, en el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, en su apartado de empleo y productividad. Aunque su implementación no es nueva, data desde 1983, por lo menos. El hecho de que una política de ésta naturaleza no haya dado los resultados esperados y, por otro lado, haya agudizado el

* Catedrático de la Universidad Veracruzana, Universidad Anáhuac y Universidad de Xalapa.
Premio Nacional de Periodismo 1997 y Premio de Periodismo José Pages Llergo 1999

problema del desempleo tiene que ver con la validez de los supuestos teóricos que se están manejando y su apego a la realidad de un país como México.

En primer lugar, se supone que existe un nivel de salario real al cual podrá igualarse la oferta y la demanda de trabajo y que efectivamente los empresarios estarán dispuestos a ofrecerlo para cubrir una necesidad de puestos de trabajo.

Lo que pasa en México es una cosa muy distinta a ésta. En realidad existe una clara insuficiencia del aparato productivo para absorber la fuerza de trabajo existente y la que el crecimiento demográfico genera aceleradamente. El problema aquí ya no es definir el nivel de salario al que se demandará trabajo, sino considerar el hecho de que en virtud de la mencionada incapacidad de absorción simplemente no hay demanda de trabajo. Es decir, no existe un salario al cual los empresarios estén dispuestos a demandar trabajo. En el mejor de los casos dicho salario necesitaría estar por debajo del nivel mínimo o de subsistencia. Pero, aún así, si los trabajadores estuvieran dispuestos a emplearse a ese nivel de salario, la absorción extra de trabajo no resolvería el problema del desempleo pues dicha absorción se agotaría muy pronto debido a los límites de un mercado de consumo de bienes contraído, incapaz de demandar más allá de cierto límite.

De hecho, ese volumen de fuerza de trabajo extra demandado, sólo se emplearía a condición de que existiera una posible demanda insatisfecha de los bienes que se produjeran. De aquí, entonces que resulta falsa la noción de que siempre que operen las fuerzas del mercado, el salario real de equilibrio es el que asegura y garantiza la igualdad y equilibrio entre oferta y demanda de trabajo.

Incluso bajo condiciones de existencia de instituciones como el *salario mínimo*, o una *legislación prolaboral*, siempre, una sobreoferta de fuerza de trabajo que compite por ser contratada sin que exista la capacidad de absorción, provocará que los salarios reales se muevan a la baja.

Surge, entonces, lo que mmmmo e *desempleo orgánico*, constituido por la masa de personas (no siempre las mismas) que permanecen, de modo permanente, en el desempleo, debido a la insuficiencia en el desarrollo de la capacidad productiva de un país y por la propia lógica de funcionamiento del mercado de trabajo. Fenómeno que le es inherente al funcionamiento de una economía de mercado, como la mexicana. Desempleo orgánico que se opone conceptualmente a la *tasa natural de desempleo* neoclásica, porque no se da como producto de una decisión del trabajador, por una preferencia al ocio, sino que se le impone de manera involuntaria, no como cosa propia del funcionamiento óptimo del mercado sino, por el contrario como evidencia de su propia ineficiencia.

2. EL MERCADO INFORMAL DE TRABAJO. EXPRESIÓN DE LA SOBREEFERTA DE TRABAJO.

La sobreoferta de trabajo en México se expresa de manera fundamental a través de dos fenómenos:

a) Mediante la migración. Al interior del país en la creciente migración hacia las ciudades de mayor desarrollo relativo. Al exterior con el flujo de emigrantes ilegales que cruzan la frontera hacia Estados Unidos.

b) Mediante el crecimiento de la *economía informal*.

En virtud de que el mercado de trabajo no asegura la absorción de la población emigrante, ésta se incorpora a la economía informal, razón por la cual podemos en realidad hablar de ésta como la forma característica de expresión del desempleo.

Así, podemos hablar, entonces, de dos sectores que absorben fuerza de trabajo: el *sector de mercado* y el *sector de ocupación informal*. Y éste último, obviamente, no está sujeto a las normas del mercado. Es decir, absorbe fuerza de trabajo no bajo la lógica de un salario remunerador, sino bajo la lógica de la subsistencia. En éste sector se incluye actividades como las siguientes:

- Empleos no registrados que evaden el pago de un salario mínimo o las contribuciones a la seguridad social.
- Contrabando de mercancías y tráfico de drogas.
- Juegos ilegales.
- Prostitución.
- Préstamos por fuera del mercado financiero.

- Transacciones de bienes y servicios no reportadas al fisco (comercio ambulante, trabajo por cuenta propia).
- Trabajo de productores agrícolas de subsistencia (pequeños propietarios o ejidatarios).

La decisión del trabajador de estar o no dentro del mercado formal de trabajo no está dada por su capacidad para evaluar y decidir que le conviene más, sino por la incapacidad del dicho mercado para emplearlo. De modo que su ingreso al sector informal se le impone como la única opción para subsistir.

Algunas actividades pueden ser mejor remuneradas que otras, incluso podrían estar por encima de lo que ofrece el mercado formal, aunque la mayoría no lo son. Pero esto no contradice éste planteamiento, sino que lo refuerza, porque evidencia el hecho de que el mercado formal siempre podrá ofrecer un salario bajo mientras exista una masa poblacional de reserva dispuesta a ocupar un empleo en dicho mercado. Porque en el mercado informal el ingreso puede no ser seguro, en términos de su constancia, o demasiado riesgoso en términos legales.

3. POLÍTICA EXPANSIVA DEL GASTO PÚBLICO.

Según la teoría clásica un incremento del dinero en circulación incrementa excesivamente los balances reales de efectivo de los individuos. Por esa razón, éstos, tratan de reducir dichos balances incrementando su demanda de bienes. Este incremento no se ve acompañado de una mayor oferta de bienes porque ésta depende de variables reales y no monetarias y por tanto no cambia con el incremento del circulante o de la demanda. Habrá un exceso de demanda y los precios subirán, en la misma proporción en que se incrementó la cantidad de dinero. De aquí que una política de gasto público expansivo propicie sólo inflación y ningún efecto sobre la oferta. Porque se considera que la demanda no puede ejercer ninguna influencia sobre la oferta (siempre que se acepte el supuesto de pleno empleo). Pero las cosas son de otra manera en la realidad. Un incremento de la demanda sólo incrementará los precios en tanto los empresarios detectan ese incremento de la demanda y deciden incrementar su producción al observar la posibilidad poder vender más. Y, en la medida que todos los empresarios reaccionan de la misma manera, la oferta se incrementa y los precios tienden a bajar y vuelven al nivel anterior.

Así podemos decir que el incremento de precios es más bien producida por el comportamiento de variables reales: la imposibilidad de los empresarios de hacer frente a un incremento inesperado de la demanda. Así, los precios subirán en proporción al tiempo que los empresarios tardan en incrementar su oferta (suponiendo que no existen monopolios). Dicho de otro modo, el incremento de los precios depende de la capacidad de reacción de la planta productiva y más en particular de su capacidad productiva.

De modo que en una situación de crisis económica donde la oferta y la demanda se encuentran contraídas, un incremento de la oferta monetaria (vía gasto público) más que un incremento de precios, provocará un incremento de la oferta, precisamente porque bajo condiciones de crisis económica existe suficiente capacidad de rápida respuesta pues hay capacidad instalada (ociosa por la crisis) lista para ser utilizada.

Desde éste punto de vista, una política expansiva para incrementar el empleo, incrementa la oferta y otra vez el empleo.

De igual forma, la teoría clásica supone que el empleo está determinado por el nivel de salarios reales. De modo que, cómo el incremento del gasto público no ejerce ninguna influencia sobre dicho nivel, entonces no produce ningún movimiento en el nivel de empleo. Pero es evidente que el incremento del gasto público va a incrementar el empleo, sobre todo si se aplica a inversiones productivas, ejecución de obras públicas creación de empresas públicas. Sin contar con el efecto que éste tiene sobre el empleo generado por empresas privadas a través del incremento de la demanda. Y para ello, el Estado no necesita modificar los salarios. De hecho, es posible que, en una situación de recesión económica, el gobierno pueda contratar más trabajadores ofreciendo un salario por debajo del nivel existente. Y esto se debe a que existe, por lo menos, un parte de la población que se encuentra desempleada de manera involuntaria, a causa de la incapacidad de la economía de ofrecerle un puesto de trabajo.

Así, entonces, la incapacidad del gasto público para generar empleo radica en el hecho de aceptar dos de los supuestos de la teoría clásica: que el empleo está en función del salario real y que no existe desempleo

involuntario. Supuestos de los que, lo menos que podemos decir es que se encuentran, en México, alejados de la realidad.

4. EMPLEO, SALARIO MÍNIMO Y SALARIO REAL

Durante los últimos trece años una de las variables económicas que más daño ha sufrido por los efectos de la crisis es el salario de los trabajadores. Salario que enfrenta un fuerte rezago frente al brutal incremento generalizado de los precios de todas las mercancías. La disparidad con la que han crecido unos y otros ha provocado una muy amplia caída del salario real de la oferta y la demanda del factor.

Si partimos del supuesto clásico de que el salario del trabajador debe estar en función de su productividad, se está asumiendo, también, la tesis más general, de que la remuneración de los factores productivos está en función de la forma en que contribuyen a elevar el volumen de producción total de una empresa. Aceptar éste supuesto implica aceptar que los costos de producción de una empresa dependen del costo de dichos factores, los cuales se compran en el mercado a un determinado precio. Precio que se determina a partir de su oferta y demanda. Pero que depende, también, de los costos de producción de dichos factores. Es decir que el costo de un bien capital depende de lo que haya costado producirlo y el costo de la mano de obra depende del costo de manutención del trabajador. Es decir, el costo de la mano de obra depende del precio de los bienes que el trabajador consume diariamente. Por lo mismo, en la medida que el precio de esos bienes-consumo aumenta, se incrementa también el valor de la mano de obra (mas no así su precio), porque el precio de contratación de la mano de obra está también regido por la ley de la oferta y la demanda.

Por ello en la medida que crece el número de personas que buscan un empleo remunerado, si el número de empleo ofrecidos permanece constante o disminuye, el precio de la mano de obra tiende a permanecer constante o a disminuir. Comportamiento que se da de manera independiente al comportamiento de los precios de los bienes- consumo. Por lo cual el salario nominal puede permanecer constante a pesar de un incremento de los precios, lo que implica una caída del salario real.

Reconociendo la injusta remuneración a la que conduce el libre juego de la oferta y la demanda de trabajo, el Estado mexicano ha establecido en el artículo 123 de la Constitución Política la existencia de los llamados salarios mínimos entendido como el ingreso mínimo que deberán recibir los trabajadores como remuneración a su trabajo y que les deberá permitir satisfacer las *necesidades normales de un jefe de familia en el orden material, social y cultural y para promover la educación obligatoria de los hijos* (Art. 123 Constitucional). Dicho artículo pretende justamente evitar que los mecanismos de funcionamiento del mercado conduzcan al establecimiento de salarios injustos para los trabajadores. Lo que demuestra que la racionalidad económica no siempre está provista de una racionalidad humana.

La existencia de este precepto constitucional, es, también, el reconocimiento de que la remuneración de los factores productivos no puede establecerse sobre los mismos parámetros (como lo hace la Teoría Económica) porque dichos factores no son iguales. Ello por el hecho de que el trabajo tiene esencia humana y por tanto su remuneración no puede ser establecida mediante mecanismos desprovistos de la capacidad para valorar dicha esencia. Como es obvio, una caída del precio de una mercancía provocada por la disparidad entre su demanda y su oferta, nunca tendrá las mismas repercusiones que una caída del precio de la mano de obra provocada por una disparidad similar. Afirmar que los incrementos salariales no tienen que ir en razón de un alza en los costos de los bienes consumo, sino acorde, exclusivamente, a la productividad del trabajo, significa, necesariamente, dejar de reconocer esa característica fundamental del factor trabajo, reconocida por el Estado. E implica dejar en manos del mercado uno de los principales compromisos entre el Estado y la sociedad. Y de igual forma significa condenar a los trabajadores a vivir durante un tiempo indefinido con

bajos salarios, sobre todo porque la productividad del trabajo no depende únicamente del trabajador, sino, principalmente de la empresa en que trabaja. Porque, bajo un determinado nivel de calificación y capacidad de la mano de obra en una empresa, la productividad del trabajador dependerá fundamentalmente de la calidad de la maquinaria y equipo con que trabaje y de las condiciones que le brinde la empresa para desempeñar su trabajo.

De éste modo, el salario mínimo en México ha sido pensado, desde la perspectiva del Estado, como un mecanismo para asegurar un empleo con un salario suficiente para el trabajador. Su existencia significa una alteración a los mecanismos de mercado, porque fija un tope mínimo al salario, por debajo del cual no puede contratarse trabajo. Es decir, su existencia asegura, que sin importar cual sea el nivel de empleo, se obtenga, al menos, ese salario.

Salario de equilibrio y salario máximo

En la práctica éste salario mínimo se ha convertido, en realidad en un instrumento legal que ha impedido una caída, aún mayor, del empleo. Veamos por qué: El salario mínimo en México es el producto de una negociación entre trabajadores, empresarios y gobierno.

Como ésta negociación se lleva a cabo, por razones políticas, desde una posición de fuerza del gobierno que subordina a los trabajadores, normalmente dicho salario mínimo no expresa realmente un ingreso satisfactor de necesidades mínimas, sino, mas bien, un salario de subsistencia. Por esa razón el salario al cual se pacta la compraventa de trabajo en el mercado, no es realmente el *salario de equilibrio del mercado*, (es decir al que llevarían las libes fuerzas del mercado) que se obtendría si el salario mínimo no se determinara mediante una negociación subordinadora. Es decir, el salario podría ser mayor. Lo que significa que la mecánica del mercado no está funcionando como debiera, porque, de otro modo, no podría garantizarse la existencia de un salario que asegure un nivel de ganancias deseable, mantener funcionando la planta productiva y mantener cierto nivel de empleo.

De éste modo, en condiciones de recesión económica y elevado desempleo, el salario mínimo se convierte, en realidad, en un *salario máximo* al que los trabajadores pueden aspirar, si quieren acceder a un puesto de trabajo. Porque si el salario mínimo fuese mayor, los empresarios ya no estarían dispuestos a contratar la misma cantidad de trabajo.

La conclusión no es que deba desaparecer la institución del salario mínimo, sino que, éste alcance un valor tal, que exprese, realmente, la satisfacción de las *necesidades básicas*, no las *mínimas*, de un trabajador.

Así, un instrumento pensado para beneficio de los trabajadores, se ha convertido en un mecanismo de apoyo a los empresarios, que gracias a él, pueden contratar trabajo a muy bajo precio. Y esto actúa como mecanismo que estimula el empleo, pero ocasiona un deterioro muy amplio del salario real.

5. POLÍTICA FISCAL Y CONTENIDO DEL EMPLEO.

La teoría clásica establece que una política expansiva del gasto público para generar empleo propicia crecientes niveles de inflación y por ello no es recomendable. Esa afirmación se deriva del hecho de considerar que dicha expansión se da a través de la emisión de dinero. Es decir, la discusión en torno a sí el gasto público es inflacionario o no parece radicar en el hecho de si es financiado con recursos sanos o no.

Desde la perspectiva keynesiana, aún si el gasto público es financiado con emisión de dinero no es inflacionario, ya que ejerce un impacto sobre los niveles de oferta al actuar sobre los niveles de inversión y producto. Pero suponiendo que fuese verdad que por esta vía si ocasiona inflación, cabría preguntarse si al ser financiado por otras vías, ocasionaría los mismos efectos. Por ejemplo: vía ingresos públicos derivados del sector paraestatal. Ahí no habría un exceso de dinero sobre el volumen de producto. Esto estaría actuando como una reinversión de utilidades de cualquier empresa que con sus ingresos, acrecienta el número de

trabajadores empleados. Y la demanda extra que estos realizarán está respaldada por el incremento del producto que su contratación significa.

Aquí llegamos a otro punto de gran importancia: para la utilización del gasto público como promotor del empleo: Es cierto que cualquier expansión del gasto público puede generar empleo, pero si no existe un efecto expansivo de éste gasto sobre el volumen de bienes y servicios, entonces se incurre en un gasto improductivo que podría tener efectos inflacionarios y recesivos. De éste modo lo más importante del gasto público al ser utilizado como impulsor del empleo es que debe utilizarse de manera productiva. Es decir, la expansión del gasto debe definir el contenido del empleo, de manera que no sólo sirva para tener ocupada a la población con un salario, sino que verdaderamente permita incrementar el volumen del producto.

Así, definir una vía sana para financiar la expansión del gasto público y establecerlo como vía para la creación de empleo productivo, son dos elementos que aseguran que la intervención del Estado para incrementar el empleo será positiva. Pero, además, permite desechar las objeciones que la teoría clásica opone al gasto público expansivo.

CONCLUSIONES

Los mecanismos de mercado no son elemento suficiente para asegurar un equilibrio entre oferta y demanda de trabajo. Su funcionamiento puede llevar a la existencia permanente de una masa de desempleados que crece constantemente. Y al mismo tiempo, y debido a la existencia de ese desempleo, a un constante deterioro del salario real.

Al ser incapaz el mercado, por sí mismo, de asegurar el pleno empleo, deviene necesaria la intervención del Estado para revertir los dos fenómenos que ocasiona el mercado: desempleo y bajos salarios.

Dos son los mecanismos utilizados para alcanzar tales fines. Uno es la aplicación de una política expansiva del gasto público y el otro es el establecimiento del salario mínimo.

Ambos mecanismos pueden no asegurar el cumplimiento de sus objetivos. Si el gasto público se aplica con derroche, ineficiencia y corrupción y, desde luego, si no es aplicado de manera productiva lo más probable es que derive en inflación.

Si el salario mínimo es establecido para asegurar una remuneración al trabajo que le abra márgenes amplios de utilidad a las empresas, aunque por ésta vía se incremente el empleo, se estará propiciando el deterioro salarial y a la larga la capacidad de demanda de la sociedad.

Dos alternativas se abren paso para hacer realmente eficiente la intervención del Estado. Una es la búsqueda de financiamiento para la expansión del gasto por vías sanas, como sería el caso de los ingresos de las empresas públicas. Dos es invertir éste gasto ampliado en la generación de empleos en actividades productivas, que no sólo aporten empleo, sino, además, un volumen creciente de producto. ▽